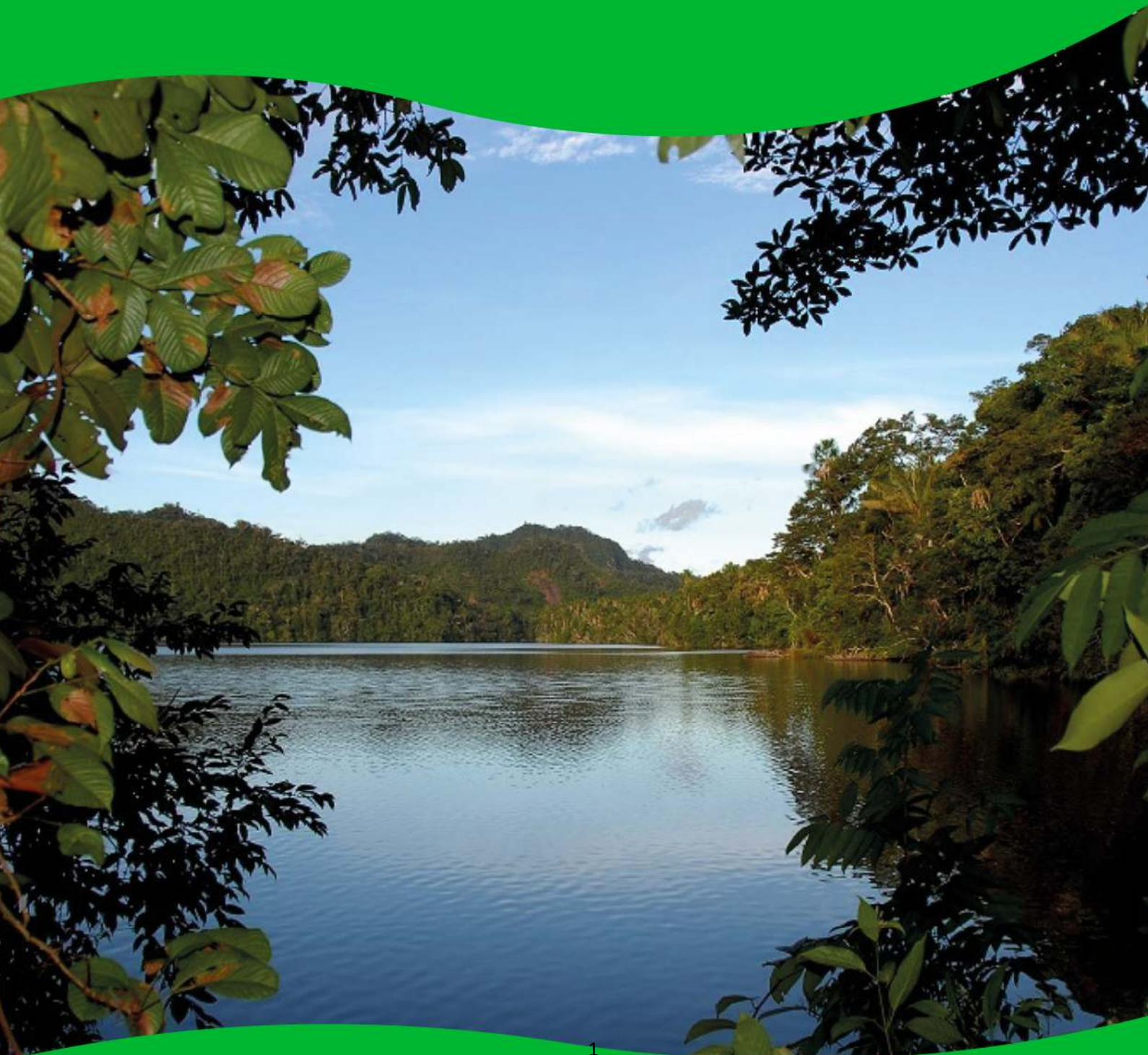


BASES

Bosques Tropicales

Fondo de conservación para una Amazonía resiliente
Convocatoria 2025-1



Índice

Contenido

LISTA DE ACRÓNIMOS	4
SECCIÓN 1 INFORMACIÓN DEL CONCURSO	10
1.1. INTRODUCCIÓN	10
1.2. OBJETIVO DEL CONCURSO	10
1.3. ÁREAS TEMÁTICAS	10
1.4. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN PRIORIZADO PARA ESTE CONCURSO	12
1.5. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?	12
1.5.1. RESTRICCIONES E IMPEDIMENTOS DE POSTULACIÓN	13
1.6. FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN	14
SECCIÓN 2 PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	17
2.1. ETAPAS DEL PROCESO	17
2.1.1. ETAPA DE ADMISIBILIDAD	17
2.1.2. ETAPA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE SUBPROYECTOS	17
2.1.3. ETAPA DE EVALUACIÓN DE SUBPROYECTOS	18
2.1.4. ETAPA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	18
2.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN	18
2.2.1. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD	18
2.2.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE SUBPROYECTOS	21
2.3. CRONOGRAMA	27
2.4. CONSULTAS	27
SECCIÓN 3 – DONATARIOS DEL CONCURSO	28
3.1. CONVENIO	28
3.2. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	28
3.3. COMUNICACIONES	28
SECCIÓN 4: DISPOSICIONES FINALES Y ANEXOS	29
ANEXO 1 - Lista de verificación de documentación	30
ANEXO 2 - Carta de presentación	32
ANEXO 3 - Declaración Jurada de Intereses (para representante legal)	33
ANEXO 4 - Carta de compromiso de la entidad solicitante para cumplir con Lineamientos y Políticas de Profonanpe	34
ANEXO 5 - Acuerdo formal de Alianza o Asociación con una Empresa	35
ANEXO 6 - Plan estratégico	36
ANEXO 7 - Ficha resumen del subproyecto	37
ANEXO 8 - Ficha resumen del postulante o Entidad Postulante	38
ANEXO 9 - Propuesta completa de subproyecto	40
ANEXO 10 - Cartas de respaldo a la propuesta de subproyecto	47



ANEXO 11 - Carta de intención de beneficiarios	48
ANEXO 12 - Carta de compromiso de complementariedad con otros fondos	50
ANEXO 13 - Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado y/o la Cooperación Internacional	51
ANEXO 14 - Identificación de Políticas Ambientales y Sociales (PAS) en la intervención proponente	50
ANEXO 15 - Plan de Gestión Ambiental y social	52
ANEXO 16. Áreas Naturales Protegidas priorizadas para la restauración de áreas degradadas	53

LISTA DE ACRÓNIMOS

ACBT	Acuerdo de Conservación de Bosques Tropicales
ACP	Área de conservación privada
ACR	Área de conservación regional
ANP	Área natural protegida
CDB	Convenio de Diversidad Biológica
CEPIR	Central privada de información de riesgos
CI	Conservación Internacional
CIE	Comité Interno de Evaluación
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CS	Comité de Supervisión del Proyecto
DGANP	Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas
DNI	Documento Nacional de Identidad
EF	Ministerio de Economía y Finanzas
FT	Política en contra del Financiamiento del Terrorismo
GEI	Gases Efecto Invernadero
LA	Política antilavado de activos
MINAM	Ministerio de Medio Ambiente
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MIDAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
M&E	Monitoreo y Evaluación
NBS	Soluciones basadas en Naturaleza
NCS	Soluciones climáticas naturales
OMC	Otras modalidades de conservación
ONG	Organismo No Gubernamental
PE	Plan Estratégico del Proyecto
PAS	Políticas Ambientales y Sociales

PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
Profonanpe	Fondo Ambiental del Perú
R.D	Resolución Directoral
REDAM	Registro de deudores Alimentarios Morosos
RUC	Registro Único de Contribuyente
R.M	Resolución Ministerial
RNSDD	Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido
SBS	Superintendencia de Banca y Seguros
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Protegidas del Perú
TNC	The Nature Conservancy
UGP	Unidad de Gestión del Proyecto
WCS	Wildlife Conservation Society
WWF	World Wildlife Fund
ZA	Zona de Amortiguamiento

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Áreas Naturales Protegidas (ANP)

Las Áreas Naturales Protegidas son los espacios continentales y/o marinos del territorio nacional, expresamente reconocidos y declarados como tales, incluyendo sus categorías y zonificaciones, para conservar la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país. (Artículo 1° de la Ley 26834).

Comité de Supervisión del Proyecto (CS)

Es la instancia encargada de supervisar la correcta administración de las cuentas y garantizar que todos los fondos provenientes de los pagos de la deuda (junto con los intereses, ingresos y ganancias de capital derivados de los mismos) se apliquen de acuerdo con los términos del Convenio, del Acuerdo y de cada instrumento de gestión aprobado por el Comité.

Convenio de Donación

Es el acuerdo legal que Profonanpe suscribe con las entidades ganadoras de los concursos. Mediante este convenio se formalizan los compromisos, derechos y obligaciones de ambas partes conforme a lo establecido en las bases del concurso. Una vez firmado el Convenio de Donación, la organización ganadora se constituye en Entidad Ejecutora.

Ecosistemas de bosques tropicales

Los ecosistemas de bosques tropicales son áreas forestales ubicadas cerca del ecuador, caracterizadas por un clima cálido y húmedo durante todo el año. Estos bosques tienen una alta biodiversidad, con una gran variedad de plantas, animales y microorganismos. Su estructura se compone de varias capas, incluyendo el dosel, el sotobosque y el suelo. Los bosques tropicales desempeñan un papel crucial en la regulación del clima global, la conservación del agua y el ciclo de nutrientes. Ejemplos notables incluyen la Amazonía en América del Sur y las selvas del Congo en África.

Entidad ejecutora

Es la organización ganadora que firma el Convenio de Donación con Profonanpe. A través de este convenio, asume derechos y obligaciones para ejecutar el subproyecto seleccionado. Su función es desarrollar tareas, actividades y generar productos (bienes o servicios) que contribuyan al logro de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico.

Entidad ganadora

Es la organización admitida cuya propuesta de subproyecto ha sido seleccionada para recibir financiamiento del Fondo. Para acceder a este beneficio, la entidad ganadora debe firmar el Convenio de Donación con Profonanpe. En caso de que la entidad ganadora no logre firmar dicho Convenio en el plazo establecido, Profonanpe queda exento de cualquier obligación financiera o de otra índole con dicha entidad.

Entidad postulante

Es la organización que se registra en el sistema de postulación en línea de Profonanpe y logra presentar un expediente de postulación en el plazo establecido en las bases del concurso.

Gestión efectiva

Aquella gestión que permite alcanzar el impacto deseado: la conservación de los valores que justifican la existencia de las áreas naturales protegidas, de los servicios ecosistémicos y la generación de beneficios socio-económicos asociados.

Gestión integrada del paisaje/territorio

Es un proceso que se promueve para planificar, establecer objetivos y metas verificables de interés común y alcanzarlas a partir de la implementación de acciones, compromisos compartidos y comunicación fluida entre todos los actores claves presentes en el territorio.

Monitoreo ambiental

Es una actividad que busca identificar, mediante la recolección, procesamiento y evaluación de datos básicos, la situación ambiental y calidad de los recursos naturales, reconociendo los cambios y tendencias que se producen a corto, mediano y largo plazo y el nivel de afectación provocado por factores antrópicos o naturales sobre los distintos componentes del medio ambiente en el territorio. Se busca predecir el comportamiento futuro de los indicadores ambientales, facilitando la toma de decisiones en las acciones de recuperación, mitigación y protección ambiental.

Negocios sostenibles

Son negocios en los que se mantiene un equilibrio entre los aspectos sociales, económicos y ambientales, es decir, buscan generar impactos positivos en el medioambiente, a la vez que generan beneficios a la sociedad, y son rentables económicamente. Estos incluyen los eco y bio negocios de acuerdo con los criterios de identificación establecidos por el MINAM¹ y otros que pudieran no estar contemplados en los mismos.

Otras Modalidades de Conservación

Una zona delimitada geográficamente que no sea un área protegida y que esté gobernada y gestionada de manera tal de lograr, en forma sostenida, resultados positivos y duraderos para la conservación de la diversidad biológica in situ, con funciones y servicios asociados de los ecosistemas y, donde procedan valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores pertinentes a nivel local. Se considera OMC cualquier modalidad que cumpla con esta definición, y que no se encuentre reportada en la base de datos del Convenio de Diversidad Biológica. Una vez que esté reportada, contribuirá a la conservación efectiva in situ de la diversidad biológica, denominándose OMEC (Otras Medidas Efectivas de Conservación basadas en áreas).

Propuesta de subvención

Es una solicitud de financiamiento que una entidad admitida presenta a los concursos convocados por Profonampe para ejecutar un subproyecto que contribuya con el logro de los objetivos del Plan Estratégico.

Proyecto

Está referido al conjunto de acciones técnicas, administrativas y financieras que se ejecutan para cumplir con los compromisos del Acuerdo y alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Plan Estratégico en un horizonte de 13 años. El Proyecto, denominado "Acuerdo de Conservación de Bosques Tropicales (ACBT)", es gestionado por Profonampe bajo el liderazgo del Comité de Supervisión.

¹ "Lineamientos generales para identificar y promocionar los econegocios y bionegocios". R.M N°046-2020-MINAM

Pueblos indígenas u originarios

De acuerdo con el DS N°001-2012-MC, son todos los pueblos que descienden de poblaciones que habitaban en el país en la época de la colonización y que, cualquiera sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas; y que, al mismo tiempo, se auto reconozca como tal. La población que vive organizada en comunidades campesinas y comunidades nativas podrá ser identificada como pueblos indígenas, o parte de ellos. También se utilizará la expresión “pueblo indígena” para referirse a “pueblo indígena u originario”.

Sistemas Regionales de Conservación

Espacios e instrumentos de los gobiernos regionales que agrupan e integran, en sus respectivos ámbitos territoriales, a todas las modalidades de conservación in situ de la biodiversidad, de acuerdo con las prioridades y objetivos de conservación definidos por cada uno de ellos en el marco de sus estrategias regionales de diversidad biológica como parte constitutiva de los sistemas regionales de gestión ambiental.

Subproyecto

Está referido al conjunto de acciones técnico-administrativas, de carácter temporal, que implementan las Entidades Ejecutoras con financiamiento del Fondo, con el fin de contribuir con el logro de los objetivos del Plan Estratégico en beneficio de los pueblos indígenas y de la población local organizada del paisaje.

Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)

Es la instancia encargada de la gestión técnica, administrativa y financiera del Proyecto: así como de planificar, coordinar, dirigir, organizar y supervisar las diferentes acciones durante la fase de ejecución hasta su cierre.

Vigilancia participativa

Es un instrumento de gestión, que promueve la participación de la sociedad civil en las acciones de vigilancia y control de las Áreas Naturales Protegidas, Zonas de Amortiguamiento y zonas de interés, donde se articulan estrategias y acciones para la prevención, reducción de presiones y control de amenazas al interior de las ANP y las zonas de interés, con la finalidad de conseguir beneficios mutuos orientados al Desarrollo sostenible y mejora de la calidad de vida, garantizando los procesos, bienes y servicios ecosistémicos que brindan las ANP. (R.D N° 096-2016-SERNANP-DGANP).

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN DEL CONCURSO

1.1. Introducción

El Fondo Ambiental del Perú – Profonampe, en calidad de Administrador del Fondo del Acuerdo para la Conservación de Bosques Tropicales (ACBT), convoca a las organizaciones de la sociedad civil involucradas en la conservación de los bosques tropicales del Perú, al concurso público 2025-I.

A través de este concurso, se espera seleccionar subproyectos que contribuyan con la conservación de los bosques y el desarrollo sostenible del Perú, enfocados en alternativas de solución que: i) mejoren la gestión efectiva de las Áreas Naturales Protegidas, Áreas de Conservación Regional, Áreas de Conservación Privada y otras modalidades de conservación, ii) contribuyan a su sostenibilidad financiera, iii) fomenten alternativas económicas sostenibles y iv) fortalezcan los espacios de coordinación territorial para fomentar la gestión articulada del paisaje.

Para la implementación de los subproyectos se valorará el desarrollo de alianzas entre organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones de pueblos indígenas, empresas y población local organizados en el uso del espacio, manejo de recursos y en la co-gestión de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), Áreas de Conservación Regional (ACR), Áreas de Conservación Privada (ACP) u otras modalidades de conservación.

Esta modalidad de asignación de recursos se ajusta a lo estipulado en los Acuerdos suscritos para la Conservación de Bosques Tropicales entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República del Perú, en el marco de la operación de canje de deuda aprobada mediante el Decreto Supremo N° 193-2023-EF.

1.2. Objetivo del concurso

Seleccionar subproyectos que contribuyan al logro de los objetivos y resultados esperados del “Plan Estratégico del Fondo de Canje de Deuda para la Conservación de Bosques Tropicales 2024-2036” (ANEXO 6).

1.3. Áreas temáticas

Para acceder a financiamiento del Fondo, las propuestas deben estar enmarcadas en cualquiera de las siguientes prioridades de inversión indicadas en el Plan Estratégico del Canje de Deuda:

a. Gestión efectiva de las áreas naturales protegidas (ANP), áreas de conservación regional (ACR), áreas de conservación privada (ACP) y otras modalidades de conservación

Las propuestas deberán contribuir con cualquiera de los siguientes resultados: i) la ampliación de la cobertura de vigilancia participativa comunitaria en el ámbito de las ANP, ACR, ACP u otras modalidades de conservación del paisaje priorizado; ii) la ampliación de la superficie bajo monitoreo ambiental de las ANP, ACR, ACP u otras modalidades de conservación; iii) el desarrollo de capacidades e instrumentos de gestión adecuados al contexto de las ACR y ACP del paisaje; iv) la restauración de áreas degradadas en el ámbito de las ANP priorizadas por el SERNANP² y de sus zonas de amortiguamientos (ZA); v) el incremento de las áreas de conservación gestionadas bajo criterios de otras modalidades de conservación³; vi) mejora de la participación de la población beneficiaria, incluyendo a pueblos indígenas u originarios en la gestión de las ANP, ACR, ACP y otras modalidades de conservación.

En este proceso, se prestará especial atención a todas las comunidades de pueblos indígenas presentes en el territorio.

Las propuestas ganadoras que contribuyan con la restauración de áreas degradadas en el ámbito de las ANP, deberán implementarse en coordinación con el SERNANP.

b. Fomento de alternativas económicas rentables, inclusivas y sostenibles

Se espera contribuir con cualquiera de los siguientes resultados: i) la formalización y fortalecimiento de negocios sostenibles asociados al paisaje, ii) el fomento de la asociatividad con un enfoque de diversidad, igualdad de oportunidades para todos los socios; iii) la articulación al mercado con mayores ventas y competitividad sin afectar entorno natural y/o al recurso aprovechado, con el propósito de mejorar los medios de vida de los pueblos indígenas y las comunidades tanto dentro, en los alrededores y/o fuera de las ANP, zonas de amortiguamiento, ACR, ACP u otras modalidades de conservación.

Cumpliendo con lo indicado en el Plan Estratégico (Anexo 6), en el ámbito de las áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento, se fomentarán alternativas económicas bajo planes de manejo que garanticen el aprovechamiento sostenible de recursos no maderables; y, en los ámbitos fuera de estas áreas, se podrá promover, además, el aprovechamiento sostenible de recursos maderables, igualmente bajo los planes de manejo correspondientes.

Se espera contribuir a promover la adopción y despliegue de Soluciones Basadas en la Naturaleza (NbS), incluyendo Soluciones Climáticas Naturales (NCS) y la conservación y mejora de ecosistemas que contienen cantidades significativas de carbono y/o a la mejora de otro tipo de ecosistemas.

² Ver Anexo 17.

³ Revisar Anexo II Criterios OMEC:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5400312/4830185-anexo-rm-339-2023-minam-lineamientos-omec.pdf?v=1699624122>

c. Sostenibilidad financiera de las ANP, ACR, ACP y otras modalidades de conservación

Se espera contribuir con cualquiera de los siguientes resultados: i) el diseño e implementación de mecanismos de financiamiento sostenible que permita movilizar recursos para la gestión efectiva de las inversiones en las ANP, ACR, ACP y otros mecanismos de conservación en el paisaje priorizado; ii) el fortalecimiento de capacidades de gestión financiera para contribuir a la reducción de la brecha financiera de las ANP, ACR, ACP y otras modalidades de conservación.

d. Gestión articulada del paisaje

Se espera fortalecer los espacios de coordinación multiactor para lograr la gestión integrada del paisaje facilitándoles, entre otros, el acceso a herramientas de gestión de la información, diseño e implementación de sistemas de información interoperable con énfasis en las bases de datos de visualización espacial de las amenazas sobre el territorio, así como el diseño y/o ejecución de herramientas que permitan la optimización de los procesos administrativos vinculados a la gestión efectiva dentro, en los alrededores y/o fuera de las ANP, ACR, ACP y otras modalidades de conservación. Estas acciones deberán contribuir a la complementariedad y sinergia para mejorar la gestión efectiva, la conservación y los resultados climáticos dentro, en los alrededores y/o fuera de las ANP, ACR y ACP y otras modalidades de conservación.

1.4. Ámbito de intervención priorizado para este concurso

El concurso financiará subproyectos cuyo ámbito de actuación se circunscribe a los departamentos de:

- Madre de Dios
- Cusco
- Ucayali (solo provincias de Atalaya y Purús)
- Puno (solo provincias de Carabaya y Sandía)
- Junín (solo provincia de Satipo)
- Apurímac

1.5. ¿Quiénes pueden postular?

Pueden acceder a financiamiento los siguientes postulantes⁴:

- Entidad ejecutora de contratos de administración de las ANP, ACR;
- Titular de ACP (Cooperativa, Fundaciones, Asociaciones Civiles, Organizaciones de Base, pueblos indígenas, personas naturales o jurídicas);
- Titular de otra modalidad de conservación;
- ONG con experiencia, o que se encuentre gestionando un proyecto de apoyo a la gestión efectiva de las ANP, ACR, ACP u otras modalidades de conservación;
- Organizaciones indígenas (de nivel nacional, regional y local) que cumplan con los criterios de admisibilidad;
- Comunidad nativa o campesina que cumpla con los criterios de admisibilidad;

⁴ Sólo se admitirá la postulación de personas naturales sin negocio cuando éstas postulen en calidad de titulares de ACP o de otras modalidades de conservación.

- Universidades o Institutos vinculadas al área temática, con participación de pueblos indígenas, organizaciones indígenas, u otros actores locales del sector productivo o de la conservación;
- Organizaciones privadas con fines de lucro (empresa individual de responsabilidad limitada, sociedad anónima cerrada o abierta, empresas comunales, etc.) constituidas formalmente, que demuestren operaciones comerciales de al menos 1 año.
- Personas naturales con negocio.

Asimismo, con el objetivo de potenciar las oportunidades existentes para mujeres líderes y emprendedoras, así como para fortalecerlas y promover el desarrollo de sus emprendimientos, se establece que al menos el 30% de las propuestas ganadoras deberán ser lideradas por mujeres (es decir deberán poseer la representación legal o ser la responsable directa de la donación).

También, a fin de promover el involucramiento de comunidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios, se establece que al menos el 20% de las propuestas ganadoras sean lideradas por dichas comunidades, o que estén incluidas directamente en la cadena de valor vinculada a la propuesta.

1.5.1. Restricciones e impedimentos de postulación

Un postulante no podrá participar del concurso si, de manera individual (en el caso de persona natural con negocio) o como integrante de una entidad (en el caso de persona jurídica), tiene alguna(s) de las siguiente(s) condiciones:

a. Legales

- Encontrarse inhabilitado de contratar con el Estado Peruano o con entidades de la cooperación internacional.
- Tener deudas en cobranza coactiva, sea por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) u otra autoridad administrativa.
- Estar registrado como deudor por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS)⁵.
- Encontrarse reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).
- Tener antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciado por delitos cometidos en agravio del Estado o delitos dolosos.
- Contar con sanciones vigentes en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).

⁵ La resolución SBS (11356-2008) establece una clasificación de tipos de deudores en base a su capacidad de pago de deudas contraídas en el sistema financiero. La clasificación es de acuerdo a las siguientes categorías:

- Categoría Normal (0): Son aquellos deudores que vienen cumpliendo con el pago de sus créditos de acuerdo a lo convenido o con un atraso de hasta ocho (8) días calendario.
- Categoría con Problemas Potenciales (1): Son aquellos deudores que registran atraso en el pago de sus créditos de nueve (9) a treinta (30) días calendario.
- Categoría Deficiente (2): Son aquellos deudores que registran atraso en el pago de sus créditos de treinta y uno (31) a sesenta (60) días calendario.
- Categoría Dudoso (3): Son aquellos deudores que registran atraso en el pago de sus créditos de sesenta y uno (61) a ciento veinte (120) días calendario.
- Categoría Pérdida (4): Son aquellos deudores que muestran atraso en el pago de sus créditos de más de ciento veinte (120) días calendario.

Para fines de la convocatoria, no se considerarán a postulantes que se encuentren con la calificación de 2, 3 y 4.

b. Conflictos de interés

- Ninguno de los miembros del equipo propuesto ni sus familiares directos (padres, hermanos, cónyuge o hijos) trabaja actualmente como servidor público o ha trabajado en los últimos 06 meses en alguna de las entidades peruanas relacionadas al Canje de Deuda (MINAM, SERNANP), ni en el administrador del fondo (PROFONANPE) o los que han provisto algún servicio técnico referido a este tema, ni en WWF, CI, TNC, WCS, Embajada de Estados Unidos o USAID.

c. Malas prácticas

- Recibir apoyo de otras instituciones, u otros proyectos de Profonanpe, en las mismas líneas de actividad requeridas, a menos que en la propuesta se justifique que la subvención solicitada complementa o refuerza las actividades en busca de un mayor impacto.
- Presentar propuestas de subproyecto conformadas por una misma estructura y contenido, en comparación con otras postulaciones del presente concurso.
- Presentar una propuesta a título individual (persona natural con negocio) y otra propuesta en la que el mismo postulante sea representante legal de una persona jurídica postulante.
- Tener acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso.
- Tener pendiente el cierre técnico o administrativo de un proyecto concluído financiado por Profonanpe.
- Encontrarse impedido de recibir recursos de otra institución pública o privada, de acuerdo con una lista de conocimiento público.
- Estar o incorporar en el equipo del subproyecto, a cualquier persona que esté nombrada en el Registro de Personas Prohibidas.

En caso de presentación de información falsa o distorsionada, o que sea una copia de otra propuesta, detectada en cualquier etapa del proceso, el postulante o entidad postulante será descalificado e inhabilitado para posteriores financiamientos.

1.6. Financiamiento y duración

- Monto total del Concurso: **S/ 5,700,000**
- Montos referenciales a financiar por subproyecto⁶:

Monto (S/)	Duración
Opción 1: Hasta S/ 200,000	Máximo 3 años
Opción 2: Hasta S/1'250,000	Máximo 5 años

Los postulantes deberán seleccionar la opción de financiamiento a la que se presentarán, considerando los criterios de admisibilidad (sección 2.2.1) y de evaluación de propuestas (sección 2.2.2) establecidos para cada modalidad.

⁶Los montos adjudicados estarán en función a la calidad de la propuesta, el valor agregado y la capacidad de gestión -comprobada- de la persona o entidad postulante.

Los desembolsos se programarán de acuerdo a la propuesta aprobada. Se recomienda programar máximo 2 desembolsos por año. Cada monto solicitado debe estar correctamente sustentado en la propuesta. Luego de ser declarada ganadora y haber firmado el Convenio de Donación (sección 2.1.4.b), la entonces entidad ejecutora deberá presentar una rendición técnica y financiera de por lo menos el 70% del monto desembolsado antes de solicitar el siguiente desembolso.

Al término del subproyecto, la entidad ejecutora deberá presentar la rendición del 100% del monto recibido junto con el Informe Final del subproyecto. Cabe señalar que el subproyecto recibirá visitas programadas e inopinadas *in situ* en las que se corroborará la implementación del mismo.

1.6.1. Gastos elegibles

Los costos asignados a la categoría “recursos humanos” corresponden a la retribución del equipo técnico y del líder del subproyecto que, de ser necesario, podrían ser contratados para brindar soporte técnico y/o administrativo al subproyecto, con la condición de que estén directamente relacionados a la ejecución de acciones planteadas en la propuesta; es decir, al equipo técnico asignado para desarrollar directamente las actividades del subproyecto. Estos costos podrán ser financiados conforme a lo requerido por los subproyectos.

Los costos asignados a la categoría “servicios de terceros” corresponden a los servicios generales brindados por terceras personas y vinculados sólo a actividades especializadas (como por ejemplo: asesorías o asistencia técnica en temas relacionados al subproyecto, incluyendo servicios científicos y tecnológicos). Estos costos podrán ser financiados conforme a lo requerido por los subproyectos.

Los costos asignados a la categoría “bienes” corresponden a materiales, insumos, inversiones, equipos y bienes duraderos, y podrán ser financiados conforme a lo requerido por los subproyectos.

Los costos asignados a la categoría “gastos de gestión” corresponden a los pasajes y viáticos del equipo técnico, útiles de oficina y actividades de seguimiento y evaluación del subproyecto. Estos costos podrán ser financiados como máximo hasta en un 20% del monto total solicitado.

Otro tipo de costos deberán ser debidamente detallados, como por ejemplo, bienes o servicios intangibles como licencias, softwares, registro de marca, registro sanitario, certificaciones, entre otros.

1.6.2. Gastos no elegibles

El financiamiento del subproyecto no podrá ser utilizado para: la adquisición y/o alquiler de equipos, mobiliario e insumos no vinculados con la naturaleza de la propuesta; adquisición y/o alquiler de bienes que atenten contra la normatividad vigente en materia medioambiental, sanitaria y seguridad, y tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente; arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina; gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet); pago de capital de deuda, capital de trabajo, compra de acciones, gastos financieros (excepto los que se deriven del costo de mantenimiento de la cuenta bancaria del subproyecto), trámites de procesos administrativos,

judiciales y penales, actividades proselitistas, campañas políticas, terrorismo, entre otros similares.

Las subvenciones no se aplicarán a los siguientes fines:

- (a) la creación o difusión de propaganda política, o cualquier intento de influir en la legislación o en cualquier acto o decisión gubernamental;
- (b) la participación en cualquier campaña política a favor o en contra de algún candidato a un cargo público;
- (c) cualquier aplicación de fondos recibidos en virtud de una subvención que constituya, o que razonablemente pueda esperarse que constituya, un conflicto de intereses;
- (d) cualquier aplicación de fondos recibidos bajo una subvención que transgrede, o que razonablemente pueda esperarse que transgrede, las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción y cualquier ley peruana de implementación o estatutos o regulaciones aplicables similares;
- (e) la compra de armas o municiones;
- (f) cualquier otro fin que no sea un Propósito Autorizado

SECCIÓN 2 PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

2.1. Etapas del proceso

En caso de presentar dificultades técnicas o dudas en cualquiera de las etapas del proceso, los postulantes podrán utilizar los siguientes canales de comunicación para reportarlas:

- Número telefónico: 954172898 / 954172902
- Correo electrónico: convocatoriasACBT@profonanpe.org.pe

2.1.1. Etapa de admisibilidad

a) Evaluación de admisibilidad

En esta primera etapa, se evaluará el cumplimiento de los criterios de admisibilidad detallados en el numeral 1.5.1 y 2.2.1. Para ello, los postulantes deberán presentar, a través de la plataforma <https://concursosprofonanpe.vform.pe/process/7385/public>, la información solicitada y sus correspondientes medios de verificación.

La evaluación de admisibilidad será realizada por un Comité Interno de Evaluación (CIE), aplicando procesos de debida diligencia, y permitirá pre-seleccionar a los postulantes que serán considerados para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

b) Publicación de resultados

Los resultados de selección de los postulantes admitidos se publicarán a través de la plataforma web y se comunicará a los postulantes vía correo electrónico. Asimismo, se invitará a los postulantes admitidos a continuar con la siguiente fase de presentación de solicitudes de subvención de subproyectos.

2.1.2. Etapa de solicitud de subvención de subproyectos

En esta etapa del proceso, los postulantes admitidos presentarán solicitudes de subvención de subproyectos a través de la plataforma en línea de Profonanpe, dentro del plazo establecido en la sección 2.3 Cronograma. Una vez pasada la fecha y hora límite de postulación, el sistema se cierra automática e indefectiblemente.

Las propuestas de subproyectos deberán estar orientadas a contribuir con la visión, objetivos y metas establecidos en el Plan Estratégico (ver anexo 6) y basarse en los criterios de evaluación establecidos en la sección 2.2.2. Asimismo, deberán tomar en cuenta los propósitos autorizados y no autorizados para ser financiados que se detallan en la sección 1.5.

2.1.3. Etapa de evaluación de subproyectos

Únicamente se evaluarán las propuestas presentadas a través de la plataforma de postulación en línea en el plazo establecido en las Bases (sección 2.3).

La evaluación de las propuestas de subproyectos será gestionada por la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP). Esta se encargará de la contratación de evaluadores externos en función a las

temáticas de las propuestas de subproyectos presentadas. Los evaluadores externos no deberán presentar conflicto de interés que afecte el proceso de evaluación.

La evaluación se basará en los criterios que se detallan en la sección 2.2.2. de las Bases. La UGP preparará el reporte de los resultados de la evaluación externa y los presentará al CS, para su revisión y aprobación.

El CS determinará las propuestas ganadoras de acuerdo al puntaje obtenido y a criterios de priorización.

2.1.4. Etapa de publicación de resultados

a) Publicación de ganadores

Profonanpe publicará los resultados de las propuestas ganadoras a través de su página web y notificará por correo a los representantes de cada entidad para proceder con la firma de los Convenios de Donación.

b) Firma de Convenio de Donación

Los postulantes ganadores deberán suscribir con Profonanpe un Convenio de Donación en el que se detallan los compromisos y responsabilidades operativas de ambas partes. Una vez firmado dicho Convenio, el postulante o entidad ganadora se constituye en Ejecutor o Entidad Ejecutora, quedando apta para recibir los desembolsos de subvención e iniciar la ejecución del subproyecto.

2.2. Criterios de selección

2.2.1 Criterios de admisibilidad

2.2.1.1. Para la opción de financiamiento 1, los postulantes deberán cumplir con los requisitos que se detallan a continuación:

- Cada subproyecto contará con su respectivo Equipo Técnico y/o de gestión. Se recomienda que el equipo de gestión pueda estar integrado por personas con capacidad o experiencia específica en ejecución o gestión de proyectos. Uno de los miembros del Equipo del subproyecto será el responsable de la coordinación ante Profonanpe como Coordinador General del Subproyecto.
- Al menos 1 integrante del equipo técnico debe tener disponibilidad a tiempo completo para la ejecución del subproyecto.
- Las Organizaciones privadas con fines de lucro deben contar con experiencia previa de al menos 1 año en operaciones comerciales.

2.2.1.2. Para la opción de financiamiento 2, el postulante deberá cumplir con los requisitos que se detallan a continuación:

- Contar con un área administrativa o contable en su organigrama;
- Contar con al menos 1 especialista relacionado directamente con la temática a la que se postula (se solicitará CV);
- Las organizaciones privadas con fines de lucro deben contar con experiencia previa de al

menos 2 años en operaciones comerciales.

- La conformación del Equipo a cargo del subproyecto debe fomentar la participación de la mujer y de los jóvenes.
- Demostrar mínimo un año de experiencia en la gestión de recursos de cooperación o donación;
- Deben mencionar número de proyectos y montos gestionados, estos deben ser similares a lo solicitado, a través de recursos de cooperación o donación;

2.2.1.3. Documentación Institucional a ser presentada:

Para optar por cualquiera de las modalidades de financiamiento, los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

Documentación		Opción 01	Opción 02
01	Anexo 2: Carta de presentación	X	X
02	Ficha RUC (Registro Único de Contribuyentes) Estado: Activo y Condición: Habido	X	X
03	Constancia de no tener deudas coactivas con la SUNAT	X	X
04	Reporte de deudas emitido por la SBS	X	X
05	Anexo 3: Declaración Jurada de Intereses	X	X
06	Anexo 4: Carta de compromiso de la entidad solicitante para cumplir con Lineamientos y Políticas de Profonampe	X	X
07	Anexo 5: Acuerdo formal de alianza o asociación con una empresa (cuando corresponda)	X	X
08	Lista preliminar de personas, debidamente identificadas (DNI), que se beneficiarán directamente con la ejecución del subproyecto, cuando corresponda. Por ejemplo: cuando la inversión del subproyecto incluya la adquisición y entrega de insumos, equipos, herramientas, capacitaciones, intercambios, asistencia técnica, entre otras.	X	X
09	Declaración Jurada Anual de Renta del último año.		X
10	Certificado Único Laboral del representante legal brindado por el Ministerio del Trabajo https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/irIndex.html?jsessionid=-jYMcfXqgh6WAbI0F5NUJUyCJ6fr7Thxjv8U-nu5.srv-cjl .	X	X
11	Vigencia de poder del representante legal de la entidad postulante expedida por la Oficina de Registros Públicos, con una antigüedad no mayor a 60 días calendario contados desde la fecha de inicio de la convocatoria del presente concurso.	X	X
12	En caso el subproyecto incluya el aprovechamiento de recursos naturales o del paisaje: Documento que acredite derechos para el aprovechamiento de los recursos naturales, o evidenciar que se encuentre en trámite, cuando corresponda, especialmente para la temática 2: Fomento de alternativas económicas rentables, inclusivas y sostenibles). Para las demás temáticas contempladas en el concurso, se deberán presentar los documentos legales pertinentes, por ejemplo: títulos habilitantes	X	X

Documentación		Opción 01	Opción 02
	(concesiones, contratos de cesión en uso, autorizaciones de extracción, resoluciones) permisos, licencias, o evidenciar que se encuentre en trámite. En caso de comunidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarias, debe contarse con un acta de reunión comunal incluyendo lista de participantes o documento equivalente.		
13	Ficha Registral de la entidad postulante expedida por la Oficina de Registros Públicos, con una antigüedad menor a 3 meses contados desde la fecha de inicio de la convocatoria del presente concurso. En caso de Alianza, se deberá presentar la ficha registral de las dos entidades.	X	X
14	Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado (RNSSC) y/o la Cooperación Internacional (para representante legal o persona natural que presenten subproyecto, según corresponda). (Anexo 13)	X	X

Se deberá respetar la utilización de los formatos que se adjuntan en las presentes bases. En el caso que la presentación sea realizada en otro formato, esto será causal de eliminación.

2.2.1.4. Aspectos a tener en cuenta sobre los documentos a presentar:

- Adjuntar cualquier evidencia (fotografías, listado, padrones, etc.) georreferenciada (coordenadas o punto GPS) que permita conocer la ubicación exacta de las/los potenciales productoras/es o beneficiarias/os con quienes se va a trabajar y así verificar que éstas/os sí se encuentran dentro del ámbito del concurso; así también, verificar la no existencia de cobertura forestal en el caso que las actividades del proyecto involucren el uso de maquinaria pesada o la transformación del terreno.
- Los participantes deberán presentar la documentación completa, incluyendo los formatos establecidos.
- Si alguno de los documentos a presentar estuviera en idioma distinto al español, se deberá adjuntar una traducción simple.
- La información y documentos adjuntos que se consignen en el portal web del concurso tienen carácter de declaración jurada.
- Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas, ni pegadas, de la original.
- No se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados al portal web del concurso después del cierre de la etapa de presentación de solicitudes de elegibilidad.

2.2.2. Criterios de evaluación de subproyectos

Las entidades admitidas deberán presentar su propuesta completa de subproyecto (Anexo 09), la cual será evaluada según los siguientes criterios:

A. Justificación y calidad de la propuesta (85 puntos)

A.1. Diagnóstico de la situación actual del ámbito de intervención (8 puntos)	Puntos	Criterios de evaluación
Descripción del problema.	2	0 = No describe 0.5 = Describe superficialmente sin profundizar en las causas 1 = Describe parcialmente 2 = Explica de forma clara el problema y detalla las causas que lo explican
Descripción de la relevancia del problema para la comunidad	2	0 = No describe 1 = Describe superficialmente 2 = Describe en términos cualitativos y cuantitativos
Identificación de actores vinculados a la situación actual y proyectos que se están implementando en el ámbito de intervención propuesto, indicando los ejecutores y las fuentes de financiamiento.	1.5	0 = No identifica 0.5= Insuficiente 1.5 = Si identifica
Establece la forma como la comunidad participa y se compromete en cada etapa del subproyecto	1.5	0 = No establece 1.5 = Si establece
Solo para la temática 2: Situación actual del negocio, identificación de cuellos de botella que afectan la productividad, los costos de producción y la calidad del producto a comercializar. Descripción del producto a comercializar, del mercado actual y mercado objetivo.	1	0 = No describe 0.25 = Describe superficialmente 0.5 = Describe parcialmente 1 = Explica de forma clara
A.2. Estrategia de intervención (12 puntos)	Puntos	Criterios de evaluación
Explicación de los procesos que se implementarán para lograr los resultados esperados con eficacia, interviniendo en las causas que las generan. La estrategia de intervención se enfoca en oportunidades que ofrece el contexto, de tal forma que permite reducir o eliminar las causas que generan el problema.	3	0 = No explica 0.5: Explica superficialmente 1.5 = Explica parcialmente 3 = Explica de forma clara

Descripción de la situación que se espera alcanzar al finalizar la intervención del subproyecto (ANEXO 9, 1.3. Teoría del cambio).	3	0 = No describe 0.5 = Describe superficialmente 1.5 = Describe parcialmente 3 = Explica de forma clara
Describir si el subproyecto contribuye a consolidar un proceso de conservación en marcha o es una nueva iniciativa que generará resultados favorables en el territorio.	3	0 = No describe 0.5 = Describe superficialmente 1.5 = Describe parcialmente 3 = Explica de forma clara
Documento que evidencie alianzas con actores o instituciones con experiencia en la temática de la propuesta (Carta de interés, convenio u otro).	2	0 = No cuenta 0.5 = Cuenta con 01 alianza 1 = Cuenta con 02 alianzas 2 = Cuenta con 03 a más alianzas
Si corresponde, la propuesta cuenta con un documento de respaldo u opinión favorable de las autoridades relevantes, tales como: Ministerio del Ambiente (MINAM), SERNANP - Jefatura del ANP, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), etc., dependiendo del caso, y plantear relacionamientos como cartas de entendimiento, convenios, etc.), cuando corresponda.	1	0 = No presentó 1 = Presentó

A.3. Propuesta Técnica (15 puntos)	Puntos	Criterios de evaluación
Marco lógico = Objetivo General, Objetivos Específicos, Resultados, actividades, metas (que precisan el qué, cuánto, cuándo, dónde y cómo), indicadores, medios de verificación y supuestos.	10	0 = No precisa 5 = Precisa parcialmente 10 = Precisa adecuadamente
Se describe cómo las actividades planteadas apuntan a lograr el resultado esperado	5	0 = Sin impacto 1 = Impacto bajo 3 = Impacto moderado 5 = Impacto alto

A.4. Innovación (5 puntos)	Puntos	Criterios de evaluación
-----------------------------------	---------------	--------------------------------

Presenta metodologías de intervención novedosas y viables.	5	0 = No presenta 2.5 = Medianamente novedosa 5 = Innovadora y viable
--	---	---

A.5. Población Beneficiaria y localización (2 puntos)	Puntos	Criterios de evaluación
Identifica y cuantifica la población beneficiaria directa e indirecta, por género y edad y, caso de beneficiarios directos, apoyo al Proyecto por parte de los beneficiarios (Anexo 11).	1	0 = No identifica 0.5 = Identifica parcialmente 1 = Identifica adecuadamente
Describe la localización del subproyecto = región, provincia, distritos, comunidad, predio.	1	0 = No describe 0.5 = Describe parcialmente 1 = Describe adecuadamente

A.6. Sostenibilidad (15 puntos)	Puntos	Criterios de evaluación
Especifica las acciones que se llevarán a cabo en la propuesta para mejorar la probabilidad de que los resultados alcanzados sean sostenibles. Dentro de ello se puede especificar: Identificar las fuentes de fondos específicos que seguirán financiando las actividades una vez concluido el proyecto, las capacidades de gestión del ejecutor, la aceptación de los resultados de los beneficiarios si son directos, el potencial de ampliación o réplica del proyecto.	4	0 = No especifica 2 = Especifica parcialmente 4 = Especifica adecuadamente
Define a los actores y sus roles y responsabilidades para llevar a cabo las actividades luego del proyecto y que fueron promovidas por el subproyecto.	4	0 = No define 2 = Define parcialmente 4 = Define adecuadamente
La propuesta contempla el desarrollo de capacidades para que los actores que asuman la transferencia del subproyecto no sientan el vacío o ausencia de la institución ejecutora, cuando éste haya concluido, si es que así se requiere según la naturaleza del proyecto.	4	0 = No contempla 2 = Contempla parcialmente 4 = Contempla adecuadamente
Especifica las acciones en favor del ambiente que continuarán ejecutándose una vez concluido el subproyecto.	3	0 = No especifica 1.5 = Especifica parcialmente 3 = Especifica adecuadamente

A.7. Presupuesto y Financiamiento (28 puntos)	Puntos	Criterios de evaluación
El presupuesto es razonable y expresa claramente, a detalle, y con un nivel consistente, los costos de implementación y de supervisión del subproyecto.	28	0 = No es razonable 9 = Costo razonable pero sin detalle por rubro de gasto 18 = Costo razonable con detalle parcial por rubro de gasto 28 = Costo razonable y con detalle por rubro de gasto.

B. Capacidad de gestión del ejecutor (15 puntos)

B.1. Capacidad administrativa y técnica (7 puntos)	Puntos	Criterios de evaluación
La institución cuenta con un equipo técnico integrado por hombres y mujeres.	1	0 = El equipo está integrado sólo por hombres 0.5 = Entre 40 - 60% de integrantes del equipo son mujeres 1 = Más del 60% de integrantes del equipo son mujeres
La institución integra en su equipo técnico a jóvenes (18 - 29 años).	1	0 = No cuenta con jóvenes 1 = Si cuenta con jóvenes
Para Opción 01		
El equipo del subproyecto cuenta con responsables para gestión técnica y administrativa.	5	0 = No cuenta 5 = Si cuenta
Para Opción 02		
La Institución cuenta con el soporte técnico, administrativo y logístico necesario para la implementación del subproyecto.	1	0 = No cuenta 1 = Si cuenta
La Institución cuenta con presencia, oficina o vivienda en la zona.	1	0 = No cuenta 1 = Si cuenta
La Institución ha manejado satisfactoriamente financiamientos iguales o mayores al de la propuesta.	3	Por cada caso se otorgará 0.30 hasta un máximo de 10 casos

B.2. Experiencia institucional (5 puntos)	Puntos	
Para Opción 01		
El postulante y/o representante legal e integrantes del equipo técnico, cuentan con experiencia en el rubro	5	0 = No cuenta 5 = Si cuenta
Para Opción 02		
La institución ha tenido algún tipo de intervención (liderando y/o asistiendo técnicamente) en la zona en los últimos 5 años.	1.5	Por cada experiencia se otorgará 0.25 hasta un máximo de 06 experiencias
La institución ha ejecutado proyectos con temáticas similares en los últimos cinco años el pasado inmediato. Precisar el monto.	1.5	Por cada experiencia se otorgará 0.25 hasta un máximo de 06 experiencias
La institución pertenece a redes interinstitucionales en relación al tema de la propuesta.	1	Por cada experiencia se otorgará 0.20 hasta un máximo de 05 experiencias
La institución cuenta con experiencia en el rubro.	1	Por cada experiencia se otorgará 0.20 hasta un máximo de 05 experiencias
B.3. Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) práctico y viable (3 puntos)		
Identifica las herramientas y propone el uso de éstas para el M&E	1.5	0 = No especifica 0.5 = Identifica parcialmente 1.5 = Identifica adecuadamente
Especifica la instancia, los periodos y responsables para el M&E.	1.5	0 = No especifica 0.5 = Especifica parcialmente 1.5 = Especifica adecuadamente

Sobre la base del puntaje alcanzado se construirá un listado de orden de méritos. Se considerarán como propuestas aprobadas aquellas que alcancen un puntaje mayor o igual a 60 puntos. Finalmente, los integrantes del CS determinarán las propuestas ganadoras de acuerdo al puntaje obtenido y a criterios de priorización.

2.3. Cronograma

El período de recepción de propuestas se encontrará abierto desde la publicación de las presentes bases.

Actividades	Fechas
Lanzamiento del concurso y publicación de las bases	28-5-25
Recepción de consultas sobre las bases	Hasta: 9-6-25
Publicación de bases definitivas	13-6-25
Presentación de solicitudes de admisibilidad	Del 14-6-25 al 14-7-25
Selección de entidades admitidas	Hasta: 1-8-25
Presentación de subproyectos	Del 2-8-25 al 15-9-25
Publicación de subproyectos ganadores	Hasta: 13-10-25

2.4. Consultas

Las consultas deberán realizarse a través de los siguientes medios:

- Número telefónico: 954172898
- Correo electrónico: convocatoriasabt@profonanpe.org.pe

Las respuestas se brindarán en el transcurso de 3 días hábiles posteriores a la recepción de la consulta.

SECCIÓN 3 – DONATARIOS DEL CONCURSO

3.1. Convenio

Profonanpe suscribirá un convenio de donación con la entidad seleccionada, en la cual se establecerán los términos y condiciones del financiamiento no reembolsable (donación) a favor de tal entidad para la ejecución del subproyecto seleccionado.

El convenio de donación será suscrito con la entidad debidamente representada por su representante legal y con Profonanpe, a través de su Director Ejecutivo.

Si la entidad seleccionada no remite a Profonanpe el convenio firmado en el plazo establecido (vía electrónica y física), o renuncia a la donación, Profonanpe podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, Profonanpe podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuros concursos.

La entidad seleccionada deberá presentar a Profonanpe la siguiente información para hacer efectivo el desembolso del financiamiento:

- a) Razón Social de la entidad bancaria
- b) Número de cuenta bancaria de la entidad, exclusiva para la subdonación
- c) Código interbancario para efectuar el depósito

El período de vigencia del convenio de donación deberá incluir el tiempo adicional necesario para realizar las actividades de cierre del subproyecto. El convenio de donación deberá ser suscrito por la entidad seleccionada antes de recibir cualquier desembolso. No se realizará el primer desembolso hasta que se hayan cumplido las condiciones de efectividad y no se reconocerán gastos retroactivos.

El primer desembolso se realizará a los 15 días hábiles desde la firma del convenio, y después de haberse suministrado los datos bancarios para la transferencia, en la cuenta bancaria vigente abierta a nombre de la entidad seleccionada.

3.2. Seguimiento y monitoreo

Una vez iniciadas las actividades del subproyecto, de acuerdo con las fechas establecidas en el convenio, se realizará el proceso de seguimiento y monitoreo, el cual estará a cargo de la UGP de Profonanpe que acompañará la ejecución de las actividades y el logro de resultados, así como supervisará el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

3.3. Comunicaciones

Las comunicaciones del subproyecto deberán guiarse por los lineamientos correspondientes que formarán parte del Convenio de Donación.

SECCIÓN 4: DISPOSICIONES FINALES Y ANEXOS

PRIMERA.- Los postulantes al presente concurso tendrán como guía este documento, el cual conducirá su actuación sin transgredir la ética y normas sobre propiedad intelectual.

SEGUNDA.- Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, la persona o entidad postulante deberá asegurar que cuenta con evidencia o contará con la debida autorización para el aprovechamiento de dichos recursos para comercialización, transformación, etc., de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión correspondientes.

TERCERA.- Profonampe se reserva el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. Profonampe tiene la facultad de fiscalización posterior y puede verificar, en cualquier fase del concurso, durante la ejecución del subproyecto, o posteriormente, la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la entidad implicada quedará eliminada del presente concurso.

ANEXO 1

Lista de verificación de documentación

Documentación		Verificación
1	Anexo 2: Carta de presentación	
2	Ficha RUC (Registro Único de Contribuyentes)	
3	Constancia de no tener deudas coactivas con la SUNAT	
4	Reporte de deudas emitido por la SBS	
5	Anexo 3: Declaración Jurada de Intereses (para representante legal)	
6	Anexo 4: Carta de compromiso de la entidad solicitante para cumplir con Lineamientos y Políticas de Profonampe	
7	Anexo 5: Acuerdo formal de alianza o asociación con una empresa (cuando corresponda)	
8	Lista preliminar de personas, debidamente identificadas (DNI), que se beneficiarán directamente con la ejecución del subproyecto, cuando corresponda. Por ejemplo: cuando la inversión del subproyecto incluya la adquisición y entrega de insumos, equipos, herramientas, capacitaciones, intercambios, asistencia técnica, entre otras.	
9	Declaración Jurada Anual de Renta del último año	
10	Certificado Único Laboral del representante legal	
11	Vigencia de poder del representante legal de la entidad postulante por la Oficina de Registros Públicos, con una antigüedad no mayor a 60 días calendario contados desde la fecha de inicio de la convocatoria del presente concurso.	
12	<p>En caso el subproyecto incluya el aprovechamiento de recursos naturales o del paisaje, Documento que acredite derechos para el aprovechamiento de los recursos naturales, cuando corresponda, especialmente para la temática 2: Fomento de alternativas económicas rentables, inclusivas y sostenibles), o evidenciar que se encuentre en trámite.</p> <p>Para las demás temáticas contempladas en el concurso, se deberán presentar los documentos legales pertinentes, por ejemplo: títulos habilitantes (concesiones, contratos de cesión en uso, autorizaciones de extracción, resoluciones) permisos, licencias, o evidenciar que se encuentre en trámite.</p> <p>En caso de comunidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarias, debe contarse con un acta de reunión comunal incluyendo lista de participantes o documento equivalente.</p>	

13	Ficha Registral de la entidad postulante expedida por la Oficina de Registros Públicos, con una antigüedad menor a 3 meses contados desde la fecha de inicio de la convocatoria del presente concurso. En caso de Alianza se deberá presentar la ficha registral de las dos entidades.	
14	Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado (RNSSC) y/o la Cooperación Internacional (para representante legal o persona natural presentando subproyecto, según corresponda). (Anexo 13)	

ANEXO 2

Carta de presentación

Ciudad, de..... de 202X

Señor
Anton Willems Delanoy
Director Ejecutivo
Profonampe
Lima.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentarme como *beneficiario(a)/representante legal de la Entidad*, la cual presenta el subproyecto, que tiene por objetivo

El subproyecto tiene un presupuesto total de S/.....

El equipo del subproyecto que estará a cargo de su implementación se encontrará conformado por las siguientes especialistas y representantes designados:
.....

Atentamente,

.....

Firma
Nombre y apellido

ANEXO 3

Declaración Jurada de Intereses (para representante legal)

Yo, (indicar nombres y apellidos) identificado con DNI (indicar número), miembro de la Entidad (si aplica), proponente del subproyecto, me comprometo a informar oportunamente y por escrito a Profonanpe sobre cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo profesional o contractual derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución.

Asimismo, declaro:

- ✓ No gozar o haber gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del presente concurso.
- ✓ No ser funcionario bajo ninguna denominación contractual en Profonanpe, MINAM, SERNANP, WWF, WCS, TNC y CI. Esta restricción se extiende:
 - a) Por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual.
 - b) Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio.
 - c) A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con la Institución y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a esta Institución, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Ciudad, _____ de _____ del 202X

.....
Firma
Nombre y apellido

ANEXO 4

Carta de compromiso de la entidad solicitante para cumplir con Lineamientos y Políticas de Profonanpe

Ciudad, de..... de 202.....

Señor
Anton Willems Delanoy
Director Ejecutivo
Profonanpe
Lima.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como representante legal de la Entidad, presentando el subproyecto, para expresar que, de ser ganadores del Concurso, el subproyecto será ejecutado realizando prácticas a favor del cumplimiento de los Lineamientos administrativos para la ejecución de subproyectos de Profonanpe, así como lo contenido en las Políticas Ambientales y Sociales, la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión, la Política de Género, la Política de Pueblos Indígenas u Originarios, la Política Antilavado de Activos (LA) y en Contra del Financiamiento del Terrorismo (FT), y las Normas para la prevención y lucha contra la corrupción, terrorismo y otros; las cuales conforman un conjunto de directrices operacionales que evitan o minimizan los impactos negativos en aspectos financieros, sociales y ambientales, así como las inequidades de género en los proyectos bajo responsabilidad de Profonanpe.
Atentamente,

.....

.....
Firma
Nombre y apellido

ANEXO 5

Acuerdo formal de Alianza o Asociación con una Empresa

Conste por el presente documento de **ACUERDO FORMAL DE ALIANZA O ASOCIACIÓN CON UNA EMPRESA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO** que celebran de una parte (nombre de la organización ejecutora), con RUC No....., señalando domicilio para estos efectos en (distrito, provincia, departamento), debidamente representado por (representante legal), identificado con DNI No....., a quien en adelante se le denomina **ENTIDAD POSTULANTE**, y de la otra parte(nombre de la empresa socia), con domicilio en (distrito, provincia, departamento), debidamente representada por(representante legal de la empresa socia), identificado con DNI No....., a quien en adelante se denominará **EMPRESA SOCIA**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

Las partes han convenido en celebrar un **ACUERDO FORMAL DE ALIANZA O ASOCIACIÓN** a fin de especificar las tareas que cumplirá la Empresa Socia como apoyo.....(Se especificará el tipo de apoyo que la entidad socia brinde en la ejecución del producto. Dicho apoyo debe ser específico. Señalando los componentes, actividades, mecanismos de apoyo, cronograma de apoyo y responsabilidad directa de la persona o parte de su institución que brindará el apoyo).

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA

El presente **ACUERDO** tiene una vigencia mínima durante el período de ejecución del subproyecto que lo sustenta. Una vez concluido el subproyecto, los compromisos entre las instituciones/organizaciones podrán ser renovados por mutuo acuerdo entre ellas. Encontrándose las partes de acuerdo con los términos del **ACUERDO FORMAL DE ALIANZA O ASOCIACIÓN**, lo suscriben en dos ejemplares de idéntico valor.

El... de.....de 202....

ENTIDAD POSTULANTE

EMPRESA U ORGANIZACIÓN SOCIA

Representante legal

Representante legal

(Firma legalizada por Notario)

(Firma legalizada por Notario)



ANEXO 6 Plan estratégico

Link: [Plan Estratégico](#)

ANEXO 7

Ficha resumen del subproyecto

Para ser llenado en la plataforma de postulación vForm

1. Información general	
Nombre del subproyecto	
Área temática	
Ámbito de intervención: Departamento, provincia, distrito	
Ubicación donde se ejecutarán las actividades del subproyecto (croquis referencial)	
Fecha de inicio	
Fecha de término	
Financiamiento solicitado	
2. Contribución al Plan Estratégico	
Objetivo estratégico	
Resultado intermedio	
Acciones	
3. Subproyecto	
Objetivo general	
Objetivos específicos	

<p>Resumen (ofrecer una descripción breve del subproyecto, incluir problemática y propuestas de solución, actores clave, estrategia de intervención, estrategia de sostenibilidad, entre otros. En el caso de presentarse a la temática 2, indicar si se encuentra en la fase de idea, en marcha, o en proceso de consolidación). Máximo 500 palabras.</p>	
--	--

ANEXO 8

Ficha resumen del postulante o Entidad Postulante

Para ser llenado en la plataforma de postulación vForm

Información general	
Nombre del postulante o entidad postulante	
Nombre del representante legal: <i>(en caso de Entidad Postulante)</i>	
Información de contacto: (teléfono, dirección domiciliaria, etc.)	
Presentación ⁷ : <i>(Breve descripción de la experiencia de la persona o Entidad Postulante en la temática que se presenta.)</i>	
Conformación del Equipo técnico del subproyecto: <i>(Indicar número de hombres, mujeres y/o jóvenes que integran el equipo técnico)</i>	
Número de años de experiencia en gestión de recursos de cooperación: <i>(Nombrar ejemplos)</i>	

⁷ Profonanpe se reserva el derecho de solicitar la información que evidencie la experiencia presentada.

ANEXO 9

Propuesta completa de subproyecto

Para ser llenado en la plataforma de postulación vForm

1. Información general

<p>Título del subproyecto</p> <p><i>Se recomienda que el título exprese de manera directa el objetivo más importante del subproyecto. Debe ser relativamente corto en extensión, no más de 25 palabras.</i></p>	
<p>Área temática / línea prioritaria de inversión</p> <p><i>Indicar el área temática a la que postula el subproyecto previa revisión de las Bases.</i></p>	
<p>Nombre de la entidad ejecutora</p> <p><i>Indicar la razón social y el correo electrónico, teléfono y nombre del representante legal de la organización que asume la ejecución del subproyecto.</i></p>	
<p>Ámbito de intervención</p> <p><i>Indica el lugar expresando región, provincia, distrito y comunidad (en caso aplique).</i></p>	
<p>Fecha de inicio</p> <p><i>Indicar la fecha de inicio del subproyecto. Para esta definición, prever calendario agrícola, estacionalidad o períodos vacacionales, de ser el caso.</i></p>	
<p>Fecha de término</p> <p><i>Indicar la fecha de término del subproyecto. Para esta definición, prever calendario agrícola, estacionalidad o períodos vacacionales de ser el caso.</i></p>	
<p>Total donación ACBT II</p> <p><i>Especificar el monto que se solicitará para financiar el subproyecto.</i></p>	

1.1. Descripción del problema

La descripción del problema debe identificar de forma clara la problemática, especificando: las relaciones causa - efecto, magnitud e indicadores que reflejen la situación problemática a

enfrentar en el área de influencia del subproyecto y su temporalidad, y la relevancia del problema para la comunidad destinataria. Además, se deben identificar los actores principales y estimar la población, instituciones o empresas que causan, se ven afectados, se benefician o se encargan de resolver el problema. Para los subproyectos relacionados con la temática 2, se debe describir la situación actual del negocio, identificando los de cuellos de botella que afectan la productividad, los costos de producción y la calidad del producto a comercializar.

1.2. Descripción de alternativas de solución

Descripción y evaluación de las diferentes alternativas identificadas para la solución del problema. Seleccionar una de ellas y justificar la decisión adoptada.

Para las propuestas relacionadas a la temática 2, describir el producto mejorado que se espera comercializar, el mercado objetivo y cómo se espera solucionar los problemas identificados especificando qué tipo de inversiones propone financiar con la donación para lograrlo; por ejemplo: a) Inversión en mejora de la infraestructura de acopio, procesamiento, otro, b) compra de equipos / maquinarias / herramientas, c) participación en ferias o ruedas de negocios e) capacitación especializada en manejo del cultivo, en buenas prácticas de manufactura, gestión comercial; asesoría en marketing digital, entre otros.

1.3. Teoría del cambio

A partir de la identificación clara del problema y del objetivo que se espera alcanzar, describir, brevemente, cómo se espera que las actividades a implementar logren los cambios y resultados esperados. Tomar en cuenta los elementos del contexto o supuestos que se espera generen las condiciones para el logro de los resultados.

2. Contribución al Plan Estratégico (PE)

2.1. Objetivo estratégico

Indicar a cuál objetivo del Plan Estratégico contribuye el subproyecto. Puede ser más de uno.

2.2. Resultado intermedio

Indicar a cuál Resultado Intermedio del Plan Estratégico contribuye el subproyecto. Puede ser más de uno.

2.3. Acciones

3. Sobre el Subproyecto

3.1. Objetivo general

Es el objetivo de mayor nivel al cual intenta contribuir el subproyecto. Es recomendable que se especifique la relación que tiene este objetivo con alguno de los objetivos definidos en el Plan estratégico.

3.2. Objetivos específicos

Es el cambio específico que se compromete a alcanzar el subproyecto. Puede estar referido al cambio de comportamiento de las personas, organizaciones o en el uso o tratamiento de los recursos naturales. Es recomendable que se especifique la relación que tiene este objetivo con alguno de los resultados definidos en el Plan Estratégico.

3.3. Marco Lógico

- Resultado: es la situación específica a la que se espera llegar al final del subproyecto, relacionada con cada objetivo específico.
- Actividades: es un conjunto de acciones que son necesarias realizar para llegar al Resultado. Explicar detalladamente en qué consiste cada una de ellas.
- Metas: es la contribución medible del subproyecto, debe indicar cantidad, cualidad y en qué tiempo se espera lograr. Son los productos o entregables del subproyecto. Son directamente atribuibles a la implementación de las actividades.
- Indicadores: permiten medir el impacto de la intervención para poder realizar seguimiento y determinar el logro de los objetivos.
- Medios de Verificación: señalan las fuentes de información de los indicadores. Incluyen material publicado, inspección visual, encuestas, registros de información, reportes estadísticos, etc.
- Supuestos: Son los factores externos, que están fuera del control de la organización responsable del subproyecto, que inciden en el éxito (fracaso) del mismo.

N°	Jerarquía de Objetivos	Indicadores	Línea base	Meta	Medios de verificación	Supuestos
	Objetivo general:					
	Objetivo específico 1					
	Resultado 1					
	Actividad 1.1					

3.4. Matriz de hitos

Resultado /Hito/Actividad	Cronograma			Presupuesto			Categoría de gasto	Medios de verificación	Responsable
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Desem bolso 1	Desem bolso 2	Total			

3.5. Innovación

Explicar en qué medida la propuesta técnica y/o estrategia de intervención son alternativas innovadoras en la solución del problema, y justificar.

3.6. Participación de los beneficiarios

Establecer la forma de participación y compromiso de la comunidad y beneficiarios en cada etapa del subproyecto.

3.7. Enfoque de género

Describir cómo se aplicará el enfoque de género, participación y la revalorización del rol de la mujer.

4. Arreglos institucionales

4.1. Beneficiarios

Identificar a la población que se espera mejore su situación como resultado de la ejecución del subproyecto en el corto o largo plazo. Agruparlos en beneficiarios directos e indirectos, por estratos poblacionales y de género, con indicación de los beneficios que obtendrán.

- Directos (quién, cuántos, por género)
- Indirectos (quiénes y cuántos aproximadamente)

4.2. Socios de implementación

Indique si hay otras instituciones, organizaciones y/o actores clave que contribuirán con la implementación de las actividades del subproyecto

4.3. Operación del subproyecto

Sustente por qué esas inversiones serían factibles de implementarse sin correr riesgos de no obtener los resultados esperados. ¿Hay técnicos en la comunidad o región que pueden proveer asesoría o conozcan del tema?, ¿se conoce experiencias previas en las acciones a implementar? ¿tienen un aliado que les brindaría apoyo o soporte?, ¿los equipos/maquinarias no tendrían problemas de funcionamiento? ¿se cuenta con servicios básicos (agua, luz) necesarios para el correcto funcionamiento de equipos asociados al fomento de negocios?, ¿cómo se organizará la comunidad, organización, empresa, otro, para su correcto uso?, etc

Para las propuestas asociadas a la temática 3, además incluir una proyección de ingresos y gastos (flujo de caja)

5. Impacto del subproyecto

5.1. Impacto esperado

Descripción de la situación que se espera alcanzar al finalizar el subproyecto. Indicar el cambio que generará la intervención del subproyecto.

5.2. Sostenibilidad

Descripción de las acciones que continuarán ejecutándose una vez concluido el subproyecto y con qué recursos se implementarán. Definición de los actores que van a asumir los roles y responsabilidades que fueron promovidas por el subproyecto.

6. Implementación de acciones de salvaguardas ambientales y sociales

6.1. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

La propuesta deberá incluir el llenado de los Anexos 14 y 15.

El seguimiento a estas acciones se hará de manera semestral, siguiendo la matriz del Anexo 16.

6.2. Seguimiento a la aplicación del enfoque de género

Resultados esperados	¿Cómo? (Especificar actividades o un indicador de medición)	¿Cuándo? (Fecha)	Medio de verificación	Responsable	Avance en el periodo
Favorecer la participación activa de la mujer.					
Favorece la incorporación de las mujeres en el mercado laboral en condiciones de equidad.					
Favorece el ingreso de la mujer en actividades productivas novedosas y que no se encuentran asociadas a estereotipos de género.					
Capacitación y formación de mujeres en temáticas vinculadas al subproyecto, favoreciendo su participación en los procesos de evaluación y monitoreo del subproyecto					

6.3 Mecanismo de Atención de Quejas

Los subproyectos atenderán las quejas y sugerencias presentados por los actores que pudieran verse afectados por el mismo, utilizando el Mecanismo de Atención de Quejas y Sugerencias del proyecto.

De manera interna, cada subproyecto realizará el seguimiento a las quejas y reclamos vinculados a su intervención de la siguiente manera:

DATOS DE LA PERSONA QUE REALIZA LA QUEJA	TIPO DE QUEJA	INFORMACIÓN SOBRE LA QUEJA	CANAL POR EL QUE INGRESÓ LA QUEJA (presencial / virtual y/o telefónico)	RESOLUCIÓN DE LA QUEJA
(Nombre /DNI / cargo / email - dirección de contacto / lugar de vivienda/cargo)		Detalle del caso / fecha del hecho / fecha de registro del caso		Estado (en proceso / resuelto) / medidas implementadas /medios de verificación / persona que hace seguimiento / persona que registra la queja

7. Financiamiento

7.1. Presupuesto total por resultados y actividades

N°	Objetivos Específicos/ Actividad	Monto S/
I	Costos de implementación (1)	
1.	Resultado 1	
1.1	Actividad 1.1	
1.2	Actividad 1.2	

2.	Resultado 2	
2.1	Actividad 2.1	
2.2	Actividad 2.2	
II	Gastos de gestión (2)	
Presupuesto total (I + II)		

- (1) Son los costos directos de cada actividad que pueden incluir bienes, servicios, contrataciones, que hacen posible la ejecución de todas las tareas y actividades para lograr los resultados esperados.
- (2) Son los costos indirectos o transversales al proyecto como los recursos humanos a cargo de la coordinación general, gestión administrativa, útiles de escritorio, gastos bancarios, etc.

7.2. Descripción y costos por categoría de gasto

Categoría de gasto (1)	Actividad	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo Total	Justificación del gasto
	Resultado 1					
	Actividad 1.1 GAsto 1 Gasto 2 Gasto 3					

- (1) recursos humanos, servicios de terceros, bienes, gastos de gestión, otros



ANEXO 10

Cartas de respaldo a la propuesta de subproyecto

A. Carta de respaldo de las comunidades pertenecientes a pueblos indígenas y/o de las organizaciones indígenas que les representan

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi calidad de representante de

(indicar nombre de la Comunidad o de la organización indígena), con la finalidad de expresar el apoyo a la presentación de la propuesta de proyecto denominada,

que tiene por objetivo, presentado por la Entidad Postulante

En tal sentido, respaldamos la postulación de dicho proyecto al primer Concurso del Acuerdo para la Conservación de Bosques Tropicales - ACBT II, y nos comprometemos a colaborar, en lo que corresponda, en la correcta ejecución de la propuesta, de resultar ganadora, para asegurar el logro de los objetivos y resultados planteados.

Atentamente,

.....
Firma
Nombre y apellido
DNI:



B. Carta aval de la Jefatura del ANP

El Sr., Jefe del ANP , certifica que el subproyecto , que la entidad pretende ejecutar, ha sido elaborado conjuntamente y en coordinación con esta dependencia y responde a una sentida y prioritaria necesidad del ANP/comunidad/asociación/

Se solidarizan y autorizan la postulación del subproyecto en el Primer Concurso del Acuerdo para la Conservación de Bosques Tropicales - ACBT II y de ser favorecidos nos comprometemos a: en lo que corresponda, participar activamente en la ejecución y control del subproyecto; posteriormente, al término de la intervención, velar por la recepción del subproyecto por las instancias relacionadas, que se oficializará a través de un convenio a suscribirse durante el proceso de transferencia, para continuar su uso en las mejores condiciones y brindar los recursos correspondientes para asegurar la sostenibilidad de los resultados siguientes que son parte de la presente propuesta:

1.
2.
3.
4.

Firma del Jefe del ANP

.....



ANEXO 11

Carta de intención de beneficiarios

Los beneficiarios que suscriben certifican que el Subproyecto....., que la entidad..... pretende ejecutar, responde a una sentida y prioritaria necesidad del ANP/comunidad/asociación/.....

Por ello, autorizamos la postulación del subproyecto en el Concurso del Acuerdo para la Conservación de Bosques Tropicales y estamos de acuerdo en ser favorecidos por este. En señal de ello, nos comprometemos a: participar activamente en la ejecución y control del subproyecto; posteriormente, al término de la intervención, recibir el subproyecto, que se oficializará a través de un convenio a suscribirse durante el proceso de transferencia, para continuar su uso en las mejores condiciones y brindar los recursos correspondientes para asegurar la sostenibilidad de los resultados siguientes que son parte de la presente propuesta:

1.
2.
3.
4.
5.

Firmas de los beneficiarios:

.....



ANEXO 12

Carta de compromiso de complementariedad con otros fondos

Ciudad, de..... de 202X

Señor
Anton Willems Delanoy
Director Ejecutivo
Profonanpe
Lima.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted como *representante legal de la Entidad*, la cual presenta el subproyecto, para manifestar que, de ser ganadores del Concurso, nos comprometemos a complementar las inversiones con las que cuenta nuestro subproyecto, a fin de asegurar la no duplicidad de esfuerzos, ello debido a que previamente hemos sido acreedores del otorgado por..... en fecha.....

Atentamente,

.....
Firma

Nombre y apellido



ANEXO 13

Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado y/o la Cooperación Internacional (para representante legal o persona natural presentando subproyecto)

Yo, (indicar nombres y apellidos) Identificada/o con DNI (indicar número), miembro de la Entidad (si aplica), proponente del subproyecto, declaro no contar con ningún impedimento o conflicto contractual, en la actualidad, con alguna entidad del Estado o de la Cooperación Internacional, respectivamente. Y me comprometo a informar oportunamente y por escrito a Profonanpe si esta condición llegara a cambiar durante el tiempo de ejecución del mencionado subproyecto.

Asimismo, y de requerir mayor referencia, autorizo a Profonanpe, a través de su representante autorizado, a corroborar dicha información en los registros nacionales correspondientes a esta condición.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con la Institución y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a esta institución, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Ciudad, _____ de _____ del 202X

.....

Firma

Nombre y apellido

ANEXO 14

Identificación de Políticas Ambientales y Sociales (PAS) en el proyecto

PAS	Preguntas	Sí / No
PAS 2. Cumplimiento de la normativa ambiental	¿El proyecto debe tener en especial consideración el cumplimiento de normas nacionales e internacionales? Indicar cuáles en descripción.	
	¿El proyecto requiere de alguna licencia o permiso ambiental, de construcción, de funcionamiento y/o de sanidad para su ejecución? (Si la respuesta es sí, indicar en la descripción todos los permisos necesarios para cumplir con la normativa, señalar con los que cuenta hasta el momento)	
PAS 3. Conservación de la diversidad biológica y servicios ecosistémicos	¿Alguna de las actividades del proyecto puede conducir a una conversión de hábitats naturales, pérdida de cobertura vegetal, o puede afectar adversamente la biodiversidad de la zona donde se desarrollará?	
	¿Alguna de las actividades del proyecto puede impactar negativamente sobre algún hábitat crítico dentro de su área de intervención?	
	¿Alguna de las actividades del proyecto puede conducir a un uso no sostenible de recursos naturales, incluyendo agua y energía? (ejemplos de actividades de aprovechamiento de recursos naturales: agricultura, agroforestería, plantaciones forestales, pesquerías, acuicultura, cosecha comercial de productos forestales no maderables).	
PAS 4 y PAS 5. Cambio Climático y prevención de la contaminación	¿El proyecto se desarrolla en ámbitos vulnerables al cambio climático, como ecosistemas frágiles, ANP, ACR, ACP, otras modalidades de conservación y/o incluye poblaciones vulnerables dependientes de estos ecosistemas?	
	¿Alguna de las actividades del proyecto puede aumentar la vulnerabilidad de las poblaciones involucradas, frente al cambio climático?	
	¿Alguna de las actividades del proyecto puede generar emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)?	
	¿Alguna de las actividades del proyecto puede afectar la capacidad de almacenamiento o sumidero de carbono de los ecosistemas?	

	¿El proyecto comprende actividades que generen y/o almacenen desechos sólidos, líquidos y/o gaseosos que puedan afectar la salud de las poblaciones y/o los ecosistemas terrestres y/o acuáticos (p.ej. desechos de construcciones, residuos sólidos de talleres o actividades productivas, uso de combustible en transporte fluvial)?	
	¿Alguna de las actividades del proyecto puede generar residuos sólidos peligrosos?	
	¿Alguna de las actividades del proyecto puede afectar negativamente la cantidad y calidad de los recursos hídricos o cuerpos de agua de la zona?	
	¿Alguna de las actividades del proyecto puede impactar negativamente en la calidad del aire?	
	¿Alguna de las actividades del proyecto puede impactar negativamente en la calidad del suelo?	
	¿Alguna de las actividades del proyecto puede generar riesgos o impactos negativos a nivel ambiental y del entorno? (Por ejemplo, aumentar significativamente el transporte y el flujo de vehículos pesados en la zona, afectar la infraestructura local como escuelas, hospitales, puentes, locales comunales, etc.)	
PAS 6 y PAS 7. Involucramiento y participación de actores con enfoque de género	¿El proyecto contempla procesos de consulta, socialización y participación informada de los actores involucrados, para el diseño, implementación y/o monitoreo de la intervención?	
	¿Alguna de las actividades del proyecto puede impactar negativamente sobre los actores involucrados?	
	¿Alguna de las actividades del proyecto puede no incluir o no considerar a las mujeres, u otros grupos vulnerables, en la toma de decisiones o en la implementación del proyecto?	
	¿Alguna de las actividades del proyecto puede propiciar o ampliar brechas de género existentes (sociales, económicas, laborales u otras) entre los actores involucrados?	
PAS 8 y PAS 9. Pueblos Indígenas u Originarios y Patrimonio cultural	¿Existe población indígena u originaria en el ámbito de implementación? (De ser así, indicar cuáles son dichos pueblos indígenas u originarios y qué lenguas indígenas hablan)	
	¿Los territorios de pueblos indígenas u originarios son parte del ámbito de intervención del proyecto?	
	¿Las actividades del proyecto podrían generar una relación que puede significar un riesgo o impacto negativo con la(s) población(es) cercanas? (por ejemplo, una relación de "enganche" o explotación)	

	<p>¿Alguna de las actividades del proyecto puede resultar en riesgos y/o impactos adversos para los pueblos indígenas u originarios? Explicar de qué manera. Por ejemplo: desplazamiento físico, afectación económica, efectos adversos sobre los recursos naturales o la tenencia del territorio, patrimonio cultural o el uso del sistema de conocimiento tradicional).</p>	
	<p>¿Las actividades del proyecto pueden reducir el acceso de las poblaciones cercanas o involucradas al uso de los recursos naturales?</p>	
	<p>¿El proyecto contempla la realización de un proceso de consulta y/o consentimiento, libre, previo e informado a las comunidades indígenas para el diseño, la implementación y/o el monitoreo de su intervención? (Detallar la respuesta de por qué sí, o por qué no)</p>	
	<p>¿La intervención afecta el Patrimonio Cultural declarado oficialmente por la Nación y/o alguna evidencia de bienes materiales o inmateriales en su ámbito de intervención que sean reconocidos por la población local?</p>	
	<p>¿Alguna de las actividades del proyecto provocará impactos sobre restos arqueológicos o zonas de valor histórico, cultural, artístico o religioso?</p>	
<p>PAS 10 y PAS 11.</p> <p>Reasentamiento involuntario, restricción de uso y seguridad laboral</p>	<p>¿Alguna de las actividades del proyecto puede resultar en el desplazamiento físico de poblaciones?</p>	
	<p>¿Alguna de las actividades del proyecto puede provocar restricción al acceso y/o uso de los recursos naturales para la población usuaria de la zona?</p>	
	<p>¿Alguna de las actividades del proyecto puede interferir en la educación de las/los niñas/os o ser dañino para su salud física, emocional o impedir su desarrollo social?</p>	
	<p>¿Alguna de las actividades del proyecto puede generar efectos adversos en las condiciones de salud y seguridad de sus trabajadores y/o actores involucrados?</p>	
	<p>¿El proyecto comprende actividades que requieran tomar medidas de seguridad laboral (p.ej. plantas de procesamiento en bionegocios, cosecha y recolección de recursos naturales)?</p>	
	<p>¿Alguna de las actividades del proyecto puede generar ruidos, vibraciones u otras perturbaciones sonoras que afecten la salud y bienestar de los actores involucrados (incluyendo pueblos indígenas)?</p>	

ANEXO 15

Plan de Gestión Ambiental y social Matriz de Gestión Ambiental y Social

Riesgo	Medida de prevención/o mitigación	Resultado esperado	Indicador	Medio de verificación	Temporalidad	Responsable	Avance

ANEXO 16

Áreas Naturales Protegidas priorizadas para la restauración de áreas degradadas

(Línea temática a. Gestión efectiva de ANP, ACR, ACP y otras modalidades de conservación)

CÓDIGO	CATEGORÍA	NOMBRE	DPTO	PROVINCIA	DISTRITO	EXTENSIÓN
PN 03	Parque Nacional	Manu	Cusco y Madre de Dios	Paucartambo (CCO) Manu (MDD)		1,716,295.22
PN 08	Parque Nacional	Bahuaja-Sonene	Madre de Dios y Puno	Tambopata (MDD) Sandía y Carabaya (Puno)		1,091,416.00
PN 11	Parque Nacional	Alto Purús	Ucayali y Madre de Dios	Purus (Ucayali)		2,510,694.41
RC 03	Reserva Comunal	Amarakaeri	Madre de Dios	Manu	Fitzcarrald, Manu, Madre de Dios, Huepetue	402,335.62
RC 04	Reserva Comunal	Ashaninka	Junín y Cusco	Satipo (JNN) La Convención		184,468.38
RC 05	Reserva Comunal	Machiguenga	Cusco	La Convención	Echarate	218905.63
RC 06	Reserva Comunal	Purús	Ucayali y Madre de Dios	Purus (Purus) Tahuamanu (Iñapari)	Purus Iñapari (MDD)	202,033.21
RN 09	Reserva Nacional	Tambopata	Madre de Dios	Tambopata		274,690.00
SN 03	Santuario Histórico	Machu Picchu	Cusco	Urubamba		32,592.00
SN 06	Santuario Nacional	Megantoni	Cusco	La Convención		215,868.96